



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 31 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 379-2015 del 27 de agosto de 2015 suscrito por el Coronel PNP José N. Vásquez Tarrillo, Jefe DIVPOL MC. Juanjuí, solicitando apoyo, y el proveído de Gerencia Municipal del 27 de agosto de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo correspondiente, además;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 11130 del 27 de agosto de 2015, el Coronel PNP José N. Vásquez Tarrillo, Jefe DIVPOL MC. Juanjuí, solicita apoyo para gastos de bufet para cien (100) personas, por conmemorarse el XXVII Aniversario de la Policía Nacional del Perú y día de Santa Rosa de Lima, patrona de la Policía Nacional del Perú y el apoyo con la prestación del auditorio municipal para el día 30 de agosto de presente año a horas 09.00am;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, Alcaldía, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo para gastos de bufet para cien (100) personas, por conmemorarse el XXVII Aniversario de la Policía Nacional del Perú y día de Santa Rosa de Lima, patrona de la Policía Nacional del Perú, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.





"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín, Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE

